

# El Gobierno anticipó que podría intervenir la AFA si se realiza la Asamblea que fue suspendida por la IGJ

16/10/2024



El titular de la Inspección General de Justicia (IGJ), **Daniel Vitolo**, anticipó que el **Ministerio de Justicia** podría intervenir la **Asociación del Fútbol Argentino (AFA)** si finalmente realiza mañana la Asamblea que fue suspendida por una **decisión administrativa**.

En ese encuentro, el organismo rector del fútbol tiene la intención de votar la reelección de Claudio “Chiqui” Tapia como presidente y renovar el resto de las autoridades del Comité Ejecutivo.

“Nosotros no podemos impedir que se junten en la sede de ellos, pero eso no será una asamblea, será una reunión de

**amigos, porque esto no va a ser aprobado y lo que se resuelva allí no va a ser inscripto ante la IGJ, no va a ser convalidado”, dijo Vitolo.**

“Están violando la ley y el estatuto y además asumen un riesgo: los integrantes del Consejo Directivo y los Asambleístas pueden incurrir en el delito de desobediencia, prescripto en el artículo 239 del Código Penal. Y la ley prevé que ante el incumplimiento grave, el Ministerio de Justicia puede interponer la intervención”, desarrolló el funcionario en diálogo con Marcelo Longobardi en *Radio Rivadavia*.

Para entender el conflicto hay que retrotraerse a fines de septiembre, cuando Talleres -a cargo de Andrés Fassi, enfrentado con la AFA- se presentó ante la Inspección General de Justicia (IGJ) para cuestionar la convocatoria realizada para renovar el mandato del actual presidente. La IGJ, organismo dependiente del Poder Ejecutivo -también enfrentado con la AFA por las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD)-, resolvió ayer que la convocatoria es irregular e ineficaz.

Entre los puntos que se objetan, la IGJ advirtió que la elección de autoridades se anticipó casi un año y esto podría afectar los intereses de Talleres y de otros clubes porque aún falta que se ejecute el 25% del mandato actual. También objetaron otras cuestiones reglamentarias y modificaciones estatutarias que realizar la AFA.

Respecto al último ítem, Vitolo denunció en *CNN Radio Argentina*: **“La AFA además pretende reformar su estatuto social para mudarse a la Provincia de Buenos Aires y escapar al control que efectúa la IGJ, aparentemente porque hay un acuerdo político con el gobernador (Axel Kicillof) para moverse con mayor libertad”.**

A su vez, el titular de la IGJ informó que la AFA no puede modificar su estatuto porque hay un cambio de estatuto anterior pendiente, que está en plena discusión. “Fue un

estatuto de una cosa grave porque la AFA tenía la intención de convertir a la AFA en un aparato político”, puntualizó, en referencia al proyecto de incorporar al Consejo Directivo a tres integrantes “con voz, pero sin voto”. Y que debían ser funcionarios políticos en ejercicio, como Presidente o Vicepresidente de la República, Gobernador o Vicegobernador provincial, diputado o senador nacional.

Y argumentó: **“Esto no solo viola el estatuto de la FIFA, que no permite la injerencia política en las instituciones, sino que también viola el Código Civil y Comercial de la Nación porque este código establece que las asociaciones civiles de segundo y tercer grado en el caso de la AFA, los miembros del comité ejecutivo del consejo directivo deben ser asociados”**.

También rechazó la reforma estatutaria por la pretensión de extender el número de mandatos: **“El estatuto decía cuatro años y ahora quieren llevarlo a cinco. Esto viola la Ley Nacional del Deporte, donde se establece que no pueden tener más de tres mandatos, un mandato y dos reelecciones consecutivas; pero ellos quieren llevarlo a cinco. Eso es violatorio de una ley nacional y eso lo saben ¿0 piensan que no tienen asesores jurídicos?”**.

“Esto no tiene nada que ver ni con las Sociedades Deportivas ni con los negocios del fútbol, es un tema jurídico y de control de legalidad sobre una asociación civil. Y nosotros cumplimos las funciones que tenemos que cumplir”, determinó Vitolo.

El organismo deportivo que tiene su sede en la calle Viamonte se anticipó a la resolución de la IGJ y se presentó ante la Justicia para solicitar una medida cautelar que garantizara la realización de la Asamblea convocada para mañana. El juez Ricardo Pettis rechazó el pedido, pero **resaltó que no hay fundamentos como para poder impedir la reelección de Tapia**. Además, una apelación al fallo de la IGJ (que aún no se concretó) **debería concederse con efecto suspensivo y no**

**devolutivo** -de acuerdo al artículo 243 del Código Procesal- lo que significa que se suspenden los efectos de la decisión recurrida.

Con esos dos argumentos, los directivos de la AFA desconocen la decisión de la IGJ y aseguran que mañana harán igualmente la Asamblea, convocada en el predio de Ezeiza. Allí también está previsto discutir -entre otros puntos- la suspensión de los descensos y una modificación en los campeonatos argentinos.

Fuente: Infobae